

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 17 de noviembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° **1400**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dos (02) de diciembre de
dos mil veintidós (2022).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor EYVAR ALFREDO RINCÓN LÓPEZ en contra de la señora LUZ ADELAIDA VÉLEZ RODRÍGUEZ, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

R E S U E L V E:

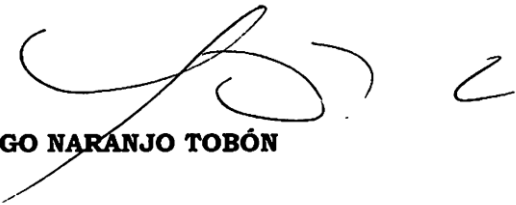
1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor EYVAR ALFREDO RINCÓN LÓPEZ en contra de la señora LUZ ADELAIDA VÉLEZ RODRÍGUEZ.

2º) NOTIFICAR este auto a la demandada, LUZ ADELAIDA VÉLEZ RODRÍGUEZ y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma. Por secretaria realícese la notificación personal y el traslado de esta providencia a la dirección electrónica aportada en la demanda. En caso que, la demandada no acuse el recibido del correo electrónico se notificará de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

3º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada PATRICIA SOLANILLA MORALES, identificada con número de cédula 38.871.037 de Buga-Valle y T.P. 140.438 del C.S.J., como apoderada judicial del señor EYVAR ALFREDO RINCÓN LÓPEZ, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 212

HOY, 05 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS
08:00 A.M

EL SECRETARIO (E) JULIO ANDRES
GALFANO PAREJA

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Código de verificación: **80743e7e9c906a8834f994a33782f6219e57e905e158c212b0c4ad473481bbf4**

Documento generado en 02/12/2022 04:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>